



Quarenta maravedis.

SEÑO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Hacienda por esta Mason con apesamiento que
no le haciendo examen de su cuenta qualquiera perfusión
que se origine a los demás que no son culpables en
esta Retardación e pagos, lo que se les haga saber
por qual exequiza ellos dos presentes est. ponien
dose a continuación & este acuerdo diligencia
que así lo dexen de pagos obre los efectos que
aia lugar —

Así lo acordaron y firmaron dadas fe

D. Andrés Pérez D. Juan Antonio D. Genaro Cano
Canoa Ramón y Muñoz

D. Ramón Carlos

Alonso y Juan de Garrovillas

J. Agustín Andrade
J. Jordán Gómez

Canovas Ramón

Anselmo

Juan Gregorio y Juan Esteban

